**Guía para la Renovación de Dominios de Internet de NIC Argentina Plataforma a Distancia**

*Recordamos que l*a Resolución Nº 110/16 (envío TODAS-6330-16 de fecha 20/07/2016) de la Dirección Nacional del Registro de Dominios de Internet (NIC), derogó la Resolución Nº 20/14 y aprobó un nuevo reglamento para la administración de dominios de internet en Argentina, estableciendo entre otros que:

* El registro de un nombre de dominio tendrá una validez de un año, pudiendo ser renovado en forma periódica.
* La falta de renovación de los dominios provocará la baja del registro de manera automática.
* La Dirección Nacional efectuará el registro de los nombres de todos los dominios de internet de Argentina bajo las zonas que determine con excepción de la zona denominada “.EDU.AR”, la que será gestionada por la ASOCIACIÓN REDES DE INTERCONEXION UNIVERSITARIA (ARIU).

A partir de ahora todos los ***trámites de NIC Argentina***, incluso la Delegación de dominios, se encuentran disponibles en Trámites a Distancia ([http://tramitesadistancia.gob.ar](http://tramitesadistancia.gob.ar/)). Asimismo, se implementaron nuevas funcionalidades que permiten visualizar los dominios registrados y realizar trámites, en un solo sitio*.*

***Por tal motivo todas las Instituciones que tengan registrados uno o más dominios de internet en Argentina, por ejemplo “com.ar”, org.ar, etc, podrán realizar trámites y visualizar sus dominios en un solo sitio.***

***¿Qué es Trámites a Distancia?***

Es una plataforma de Trámites a Distancia (TAD), integrada por el módulo “Trámites a Distancia” (TAD) del Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), como medio de interacción del ciudadano con la Administración a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones.

Por ende, serán válidas todas las notificaciones electrónicas realizadas a través de la plataforma en el domicilio especial electrónico constituido por los administrados a través de la cuenta de usuario.

***Cuenta usuario***

La cuenta de usuario es el escritorio virtual a través del cual el usuario de TAD puede iniciar trámites, hacer presentaciones, acceder a sus trámites iniciados, sus tareas, documentos, notificaciones oficiales y comunicaciones.

* La cuenta de usuario se presume propia, por ello el usuario no podrá alegar en ningún caso desconocimiento de las tareas, comunicaciones o notificaciones oficiales que fueran efectuados en la misma.
* El usuario de TAD accede a la cuenta de usuario mediante la Clave Fiscal obtenida a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)
* La Clave Fiscal es administrada por la AFIP y el usuario de TAD deberá dirigirse a ese organismo ante cualquier inconveniente relacionado con la misma.

***Domicilio Constituido Electrónico***

* Toda persona humana que comparezca ante autoridad administrativa mediante la Plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD), por derecho propio o en representación de terceros, deberá constituir un domicilio especial electrónico en el cual serán válidas las comunicaciones y notificaciones.
* La cuenta de usuario de la Plataforma de “Trámites a Distancia” (TAD) es el Domicilio Especial Electrónico constituido para aquellos trámites que se gestionen utilizando dicha plataforma, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones durante la tramitación en TAD.

 *A continuación transcribimos lo que se visualiza en la página de* [*www.nic.ar*](http://www.nic.ar)



Queremos contarles que, a fin de simplificar y agilizar la realización de los trámites de dominios en la **plataforma única de Trámites a Distancia**, a partir de este momento, es posible realizar todos los trámites de **NIC Argentina**, incluso el trámite de Delegación, desde [http://tramitesadistancia.gob.ar](http://tramitesadistancia.gob.ar/).

Ahora pueden visualizar los dominios registrados y realizar todos los trámites en un mismo sitio. Entre las nuevas funcionalidades de la plataforma se encuentra la **Lista de dominios,**desde allí pueden organizar los registros por orden alfabético, por estado, fecha o filtrarlos por nombre de dominio desde el buscador de dicha lista, y a su vez, realizar la Renovación, Transferencia y Delegación de sus dominios.

Iniciá sesión en **Trámites a Distancia** y dentro de **"Organismo”** seleccioná la opción **“NIC Argentina”**. En **“Operaciones sobre dominios”** hacé clic en**Iniciar trámite**. Debajo del **buscador de dominios**encontrarás dicha lista y desde allí podrás operar sobre tus dominios y los de la persona, empresa u organización que representes.



Otra de las mejoras para facilitar el registro y la administración de dominios, es la simplificación de los requisitos de autenticación para realizar operaciones. De esta manera, pueden realizar trámites en la plataforma ingresando con **N°** de **CUIT/CUIL y Clave Fiscal** **Nivel 2 o superior y adhiriendo únicamente el servicio de Trámites a Distancia del Ministerio de Modernización en AFIP. En base a esto,** **ya no**es necesario realizar un doble inicio de sesión para realizar trámites de dominios. Para más información pueden ingresar a la sección [¿Qué necesito para operar?](https://nic.ar/necesitas-ayuda/que-necesito-para-operar).

Teniendo en cuenta que ya no es posible iniciar trámites desde nic.ar, el “Ingresá” de nuestro sitio se reemplazó por un “[Acceso](https://nic.ar/acceso)” desde donde pueden elegir cómo operar. Además, les recordamos a aquellos **Usuarios que no residan en Argentina**que pueden iniciar sesión en la plataformacon su **Usuario/ID y Contraseña desde el**[Ingreso de Usuarios No Residentes](https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/extranjeros)**.**

En la sección [Instructivos](https://nic.ar/necesitas-ayuda/instructivos), se encuentra disponible el material de ayuda actualizado para guiarse al momento de realizar trámites de dominios en **Trámites a Distancia**.